

Buenos Aires, 9 de junio de 2022

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 4**

**ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022 - CUDAP: EX-HCD:0006185/2021 – “Diseño, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de cómputos primario para la Honorable Cámara de Diputados de la Nación según estándares internacionales (TIA-942)”**

Por medio de la presente se procede a modificar la redacción del apartado 2.2.2.7. “Tableros e instalaciones” del Pliego de Especificaciones Técnicas, que queda redactado de la siguiente manera:

**2.2.2.7. Tableros e instalaciones**

Se deberá proveer todos los materiales y equipos necesarios para la instalación y puesta en marcha de:

- Nuevo tablero eléctrico para el Anexo C:
  - Se deberá realizar un nuevo Tablero Eléctrico que estará conformado por un Interruptor Principal (a calcular por la empresa Adjudicataria), y tres Interruptores Secundarios.
  - Los interruptores secundarios deberán ser: uno de 1600 A existente que actualmente abastece el tablero principal del edificio “Anexo C”, otro también existente de 630A que abastece “Diputados TV” y un último que abastecerá el Datacenter y que deberá ser calculado por la empresa Adjudicataria.
  - El nuevo tablero se instalará previo acuerdo con la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección de Obras y Operaciones y con la empresa proveedora del servicio eléctrico EDESUR. Todos los trámites y comunicaciones con dicha empresa deberán ser realizados por parte de la empresa Adjudicataria.
- Incorporación de un interruptor en un gabinete exterior, en el tablero general del edificio Anexo A (TG1).
- Tablero principal (TPCA).
- Tableros de salida de UPS (Tablero TUPS1 y TUPS2).
- Sistema equipotencial de puesta a tierra y jabalinas.
- Cableado desde TPCA hasta UPS y de UPS a TUPS.
- Cableado desde TUPS hasta rack PDU.
- Cableado desde TPCA hasta HVAC1 y HVAC2.

- Canalización de energía y corrientes débiles.
- Cableado de energía para central de incendio.
- Canalización para artefactos de iluminación e iluminación de emergencia en Centro de cómputos.
- Instalación de iluminación normal LED de máxima eficiencia y primeras marcas (tipo Lumenac).
- Instalación de iluminación de emergencia LED de máxima eficiencia y primeras marcas (tipo Lumenac).
- Instalación de carteles luminosos de indicadores de salidas (tipo Atomlux).
- Bandejas porta cables para corrientes débiles y energía.
- Tomas de servicio.
- Provisión y tendido de bandeja microperforada para cañerías de HVAC.
- Instalación del sistema de generación eléctrica de 180 KVA prime.

Todos los tableros a instalar en el área centro de cómputos deberán contar con lector de variables eléctricas y descargadores por sobre tensión.

Los tableros a proveer deberán ser protocolizados según IEC61439, no se aceptarán tableros de construcción artesanal.

Los tableros y sus componentes deberán ser de primera marca: Schneider Electric o similar.

Los trabajos a efectuar incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. En su propuesta, el oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no lo exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía se deberá dar aviso a la Inspección de Obras con 24 horas de anticipación. Los trabajos de canaleteado, al igual que todos los trabajos de demolición, deberán ser realizados en el turno noche, comprendido entre las 19 y las 8 horas o fines de semana. Los cortes de suministro general del edificio para empalmes con la instalación preexistente se realizarán en este mismo horario.

La Adjudicataria deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su cotejo con las muestras aprobadas.
- Al concluir los trabajos.


En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

- Funcionamiento de las distintas partes de la instalación: se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc. y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, siendo los valores mínimos de 3 ohm.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía estipulado. Esta obligación alcanza las deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

La Adjudicataria deberá presentar un esquema general de la instalación, esquema de los tableros (unifilar) y plano de distribución firmado para ser aprobado por la HCDN. No se dará inicio a los trabajos en la instalación eléctrica hasta tanto no se encuentre aprobado el plan de trabajos.

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación eléctrica completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán incluidos en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.



JUAN PABLO FERREYRA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN